



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01497**

Revisadas las presentes diligencias y en atención a las peticiones obrantes a folios 28 a 30 del c 1, este despacho DISPONE:

1º. Acepta la sustitución al poder que presentó el abogado CRISTIÁN CAMILO MORA HURTADO como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a **LUZ CARIME AGUDELO HERRERA** como nueva apoderada de la parte demandante a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004  
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

fmca